

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0023-13
PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE VILLAMONTES**

La Paz, 18 de junio de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 53, concordante con el Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria podrá disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que en conmemoración al LXXVIII Aniversario del Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco, el Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes mediante Ordenanza Municipal HCM N° 036/2013 de 11 de junio de 2013, declara el día 14 de junio de 2013, fecha memorable e histórica, como justo homenaje a nuestros Héroes que defendieron ese girón patrio, con suspensión de actividades públicas como privadas, situación por la que se hace necesario prorrogar la presentación de Declaraciones Juradas y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos pasivos y terceros responsables con jurisdicción en la Agencia Tributaria de Villamontes, a fin de resguardar los derechos de los contribuyentes de esa región.

Que de conformidad al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra facultado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, a nombre del Directorio de la Institución, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por prorrogado hasta el día lunes 17 de junio de 2013, el plazo para la presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos correspondientes al periodo fiscal mayo/2013, para los sujetos pasivos o terceros responsables registrados en la jurisdicción de la Agencia Tributaria de Villamontes, cuyos Números de Identificación Tributaria (NIT) tengan la terminación con el dígito uno (1), con vencimiento al día viernes 14 de junio de 2013.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Roberto Ugarte Quispaya
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales